

ÍNDICE AI: MDE 15/102/97/s

**EMBARGADO HASTA LAS 00:01 H. GMT DEL 15 DE DICIEMBRE**

## **Israel: Un nuevo proyecto de ley pone en peligro los derechos de la víctima**

Los miembros de la Comisión Jurídica y Constitucional del *Knesset* (Parlamento israelí) deben rechazar el proyecto de ley que van a estudiar esta semana, que amenaza el derecho humano fundamentales de la víctima a solicitar una indemnización por los abusos sufridos en el pasado» ha declarado hoy Amnistía Internacional.

El Parlamento israelí se dispone a estudiar un proyecto de ley concebido para eximir a las fuerzas de seguridad de Israel de toda responsabilidad civil por la mayoría de sus actividades en Cisjordania (excepto en Jerusalén Este) y la Franja de Gaza. Dicha ley, que define las «actividades combatientes» en términos muy generales, establece que Israel no tendrá que indemnizar por lesiones sufridas en el curso de tales actividades, a menos que se declare al autor culpable de infligir intencionadamente tales lesiones.

«Durante años, la organización viene denunciando los homicidios arbitrarios perpetrados en Cisjordania y la Franja de Gaza por soldados israelíes, y criticando a las autoridades por no llevar a los responsables ante un tribunal. Esta ley sólo va a servir para fomentar semejante impunidad» ha afirmado Amnistía Internacional.

Está previsto que la Comisión Jurídica y Constitucional emprenda el estudio del proyecto de ley el 16 de diciembre. La primera lectura del proyecto ante el pleno del Parlamento se realizó en julio de este año.

«La promulgación de esta ley, cuando se cumple el 50 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, sería un paso atrás. No es sino un intento por parte de Israel de eludir su obligación internacional de indemnizar a las víctimas de violaciones de derechos humanos —declaró Amnistía Internacional—. Hemos pedido a los miembros de la Comisión Jurídica y Constitucional del Parlamento que voten en contra de este proyecto en su forma actual».

En los últimos años, los tribunales israelíes han ordenado el pago de elevadas sumas en concepto de indemnización a personas —o familiares de personas— que resultaron heridas o muertas como consecuencia de la conducta negligente de las fuerzas de seguridad israelíes. Este mismo año, el Tribunal de Distrito de Jerusalén ordenó al gobierno de Israel el pago de 40.000 siclos en concepto de indemnización a los familiares de un niño palestino que resultó muerto durante la *Intifada* (levantamiento). Si se aprobara el proyecto de ley presentado ante el Parlamento, Israel no tendría que pagar indemnización en casos semejantes.

«El proyecto de ley no afectaría únicamente a futuras operaciones de las fuerzas de seguridad israelíes, sino que también se aplicaría con carácter retroactivo a actividades realizadas antes de la promulgación de la ley —señala Amnistía Internacional—. Hasta tal punto que individuos con causas ya vistas por los tribunales israelíes estarían sujetos a las nuevas disposiciones. Derechos fundamentales de las víctimas de homicidio arbitrario quedarían radicalmente suprimidos.»

El proyecto de ley permite a las autoridades israelíes ordenar a discreción el pago de indemnizaciones por motivos humanitarios. Sin embargo, la indemnización de una víctima de violaciones de derechos humanos se reconoce en el derecho internacional como un derecho exigible por ley, y no debería otorgarse a discreción.

Además, este proyecto de ley es discriminatorio. Una persona que resulte herida o muerta por uso negligente de la fuerza por parte de un soldado israelí dentro de Israel todavía puede reclamar una indemnización en virtud de la ley vigente. Pero la nueva ley sólo se aplicará a las reclamaciones de personas heridas por las fuerzas de seguridad israelíes en Cisjordania (excepto Jerusalén Este) y la Franja de Gaza.